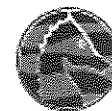


Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso y Respuesta PAC-DR-21- 7063 de 27-09-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

Se fija el: 14-10-2021

Se retira el: 22-10-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 25-10-2021



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.



Guia: 834011546657  
Fecha Sol: 14/10/2021 Rack: SOBRES  
Solucion:

-----  
FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE NO FUE  
POSIBLE ESTABLECER COMUNICACION (NS)  
-----

Contacto: KEINER  
-----  
-----



DOLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
Principal Carrera 86 # 178-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel (1)7943670  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Mta. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2000  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011546657

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

FEC ADMISION 12/10/2021 10:42		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401 ATENCIONALCLIENTE@PACARIBE.COM		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 3012917329		CEDEULA / TI / NIT 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130065450	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44
PARA MARIA C HOYOS		PESO (gramos) 1000		No Reside No.35	
CENTRO PLAZA DE BOLIVAR # 3 - 98 OFICINA 403		PESO VOL 1		No Reclamado No.40	
TEL 3007857766		CEDEULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS SABADOS: SI	Dir. errada No.34
NOTAS		PESO A COBRAR(Kg) 1		Otras (Nov. Operativa/cerrado)	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente	
Nombre CC,Remitente		FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS 0		Fecha estimada de entrega: 13/10/2021	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE 0		Gula complementaria de devolución	
Nombre CC,Remitente		CARTAPORTE: NO		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Dolvanes SAS y en las condiciones ubigadas en los puntos de servicio, que regula el servicio ofrecido entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR, se usa nuestra página web o al PQR (1)7943670.

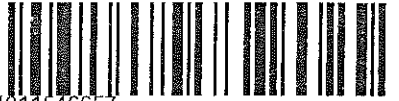


DOLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
Principal Carrera 86 # 178-10 Bogotá  
Atención al usuario (5) 8439480  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Mta. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2000  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011546657

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

FEC ADMISION 12/10/2021 10:42		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401 ATENCIONALCLIENTE@PACARIBE.COM		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 3012917329		CEDEULA / TI / NIT 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130065450	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44
PARA MARIA C HOYOS		PESO (gramos) 1000		No Reside No.35	
CENTRO PLAZA DE BOLIVAR # 3 - 98 OFICINA 403		PESO VOL 1		No Reclamado No.40	
TEL 3007857766		CEDEULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS SABADOS: SI	Dir. errada No.34
NOTAS		PESO A COBRAR(Kg) 1		Otras (Nov. Operativa/cerrado)	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente	
Nombre CC,Remitente		FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS 0		Fecha estimada de entrega: 13/10/2021	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE 0		Gula complementaria de devolución	
Nombre CC,Remitente		CARTAPORTE: NO		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Dolvanes SAS y en las condiciones ubigadas en los puntos de servicio, que regula el servicio ofrecido entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR, se usa nuestra página web o al PQR (1)7943670.



## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

**USUARIO: MARIA C. HOYOS**

Atención: 85917

Fecha: 09 de Septiembre de 2021.

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-7063 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 27 de Septiembre de 2021.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 12 de Octubre de 2021.

**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_



Cartagena de Indias, 27 de Septiembre de 2021

PAC-DR-21-7063

Señor(a)

**MARIA C. HOYOS**

Dir: CENTRO PLAZA DE BOLIVAR # 3 - 98 Oficina 403

EMAIL: [convivenciafchc@gmail.com](mailto:convivenciafchc@gmail.com)

TEL: 3007857766

Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 85917

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 09 de Septiembre de 2021, en los siguientes términos:

#### CONTENIDO DE LA SOLICITUD

*Me dirijo respetuosamente a ustedes para informar con profunda tristeza que en el Parque Fernández de Madrid ha sido hurtada una de las canecas de basura dispuestas para mantener un entorno limpio, aseado; que dignifica el patrimonio y la belleza de nuestro Centro Histórico.- NOTIFICAR TABIEN POR CORREO.*

#### LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Nos permitimos informar que PACARIBE S.A. E.S.P empresa en lo que respecta a la prestación del servicio ordinario de aseo viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales y en las zonas descritas por el usuario se presta el servicio de barrido y recolección con una frecuencia diaria; de acuerdo a lo contemplado en el PGIRS de la ciudad de Cartagena y nuestro Plan Operativo de barrido y recolección de áreas públicas, especialmente en este etapa de contingencia en la cual se busca mantener libre la ciudad de puntos críticos y basureros satélites, ya que la empresa no ha suspendido sus actividades.

Conviene advertir que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

De igual manera el Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, establece en su artículo 14 lo siguiente:

*Artículo 14. Actividades del servicio público de aseo. Para efectos de este decreto se consideran como actividades del servicio público de aseo, las siguientes:*

1. *Recolección.*
2. *Transporte.*
3. *Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, lavado de estas áreas.*
4. *Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.*
5. *Transferencia.*
6. *Tratamiento.*
7. *Aprovechamiento.*
8. *Disposición final.*
9. *Lavado de áreas públicas.*

De acuerdo a visita de inspección realizada el 20 de Septiembre la empresa procede a:

1. Se realiza visita de inspección en la cual se pudo evidenciar que la caneca destinada al servicio de recolección del parque Fernandez Madrid fue hurtada.
2. Se procede a realizar el reemplazo de la misma para facilitar por parte de la comunidad la presentación de los residuos y optimizar el proceso de recolección por parte de la empresa.

Con base en la inspección realizada por parte de PACARIBE, aclaramos que la empresa realiza de manera constante la atención a este punto, realizando de manera constante operativos para la eliminación de los basureros satélites; desafortunadamente por la falta de cultura ciudadana estos hurtos son constante en la ciudad y fomentan el arrojo clandestino ilegal de residuos sólidos sin ningún tipo de control por parte de las autoridades administrativas y de policía; de igual manera aclaramos que la empresa no tiene facultades para imponer sanciones a los ciudadanos relacionadas con el manejo de residuos en vías públicas; sin embargo la recolección



en la zona se realiza de manera diaria en las vías principales e interdiaria conforme lo establece el plan operativo de recolección.

Nuevamente ratificamos nuestro compromiso con la prestación eficiente del servicio de aseo, ejecutando acciones encaminadas a mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en nuestras zonas de operación, promoviendo y apoyando prácticas que generen conciencia y compromiso para con la ciudad.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com) También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400, 439 y 440.

**ANA MARÍA CHACÓN A.**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.